

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI

Bogotá D.C., 17-06-2026



Al contestar cite Radicado I-2026-37782 Id: 243382
Folios: 2 Fecha: 17-06-2026 22:17:16
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES
Destinatario: INFORMATICA

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Pronunciamento a comunicación anónima R-2026-12813 Id 221594

En atención a la comunicación anónima identificada bajo el radicado del asunto, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército **-ICFE-** se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. COMUNICACIÓN ANÓNIMA

“El reclamo es por el motivo que personas ajenas del edificio están utilizando el parqueadero del edificio Codazzi Medellín, y también algunos arrendatario presta el parqueadero como si fuera público a otro militares, es preocupante esta situación que cualquier personas puedan ingresar a este espacio.”

2. PRONUNCIAMIENTO DEL ICFE

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, a través del área de Viviendas, solicitó informe al Administrador de Casas Fiscales de la Seccional BASPC4 Medellín, con el fin de verificar la situación puesta en conocimiento y establecer las condiciones actuales de uso del parqueadero del Edificio Codazzi.

De acuerdo con el informe rendido por la administración seccional, el parqueadero del Edificio Codazzi se encuentra asignado únicamente a usuarios autorizados y determinados por la administración. Así mismo, se indicó que algunos espacios no están siendo utilizados de forma permanente debido a situaciones relacionadas con presencia de roedores que han afectado el cableado de vehículos, motivo por el cual algunos usuarios han optado por ubicar sus vehículos en otros espacios autorizados de la unidad.

Igualmente, el Administrador informó que los demás espacios disponibles pueden ser utilizados para visitantes únicamente cuando el usuario residente informa previamente la visita y remite la identificación del vehículo, con el fin de mantener control sobre el ingreso. De igual manera, señaló que el parqueadero cuenta con candado y que las llaves solo las tienen los usuarios autorizados, circunstancia que permite restringir el acceso de vehículos o motocicletas no permitidas.

Frente al señalamiento relacionado con el presunto préstamo de parqueaderos, la administración seccional manifestó que no tiene identificado a un usuario específico que esté facilitando el parqueadero a terceros de manera irregular. No obstante, indicó que, cuando ingresa un vehículo

diferente, ello obedece a que sería conocido o visitante de un usuario, quien permite su ingreso al espacio disponible, circunstancia que será objeto de seguimiento para evitar usos indebidos.

En ese sentido, el ICFE aclara que los parqueaderos de las viviendas fiscales no tienen carácter público y su uso debe sujetarse a las instrucciones impartidas por la administración seccional, al control de acceso y a las reglas de convivencia aplicables. Por lo tanto, ningún usuario está autorizado para disponer del parqueadero como si se tratara de un espacio abierto al público, ni para permitir el ingreso de terceros sin el conocimiento y control de la administración.

Cordialmente,

Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: PS. Juan Londono *SL*
Contratista Abogado ICFE

Revisó: MY. Jhon Herrera
Oficial Viviendas ICFE